



El Pleno aprobó una enmienda del Grupo Popular en la que, entre otras cosas se instaba al Gobierno de España a “aprobar urgentemente una nueva Ley Antiocupa”

## **El Pleno insta al Gobierno de España a aprobar urgentemente una Ley Antiocupa**

Torrejón de Ardoz, 28 de mayo de 2025. Aprobadas definitivamente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales 2025 con el voto favorable del Grupo Popular y en contra del Grupo Mixto: y PSOE. Así, se ha aprobado la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento del servicio de Prevención y Extinción de incendios y salvamentos.

Por otro lado, también se aprobó en la sesión plenaria con el voto favorable del Grupo Popular y en contra del Grupo Mixto y PSOE, la solicitud de licencias de obras de la Comunidad de Madrid para la ampliación de 3 aulas de primaria, en la parcela situada en la calle Montserrat Roig 8 del Soto del Henares, CEIP Beethoven, solicitando el reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la cuota líquida de las obras que se ejecuten en cuenta de la naturaleza de la infraestructura para la que solicita la licencia.

Además, a la moción del Grupo Mixto para anular con urgencia las bases de los procesos selectivos de Secretaría e Interventor, depurar responsabilidades y garantizar la legalidad en la provisión de los puestos de habilitación nacional y adopción de acuerdos, el Grupo Popular presentó una enmienda cuyo texto afirma que se ajusta a derecho y respeta los principios constitucionales y legales de Igualdad, mérito y capacidad.

También fue rechazada la moción del Grupo Mixto para solicitar la paralización cautelar de las obras de los 441 apartahoteles del Soto del Henares.

En el pleno el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para revisar las medidas tomadas en la promoción de 151 viviendas sociales de la Comunidad de Madrid (Avda. Carmen Laforet, 14 – Soto del Henares). A esta propuesta, se presentó una enmienda por parte del Grupo Popular en la que, entre otras cosas se instaba al Gobierno de España a “aprobar urgentemente una nueva Ley Antiocupa que garantice el desalojo en 24 horas de la vivienda o inmueble ocupado por mafias que trafican con ellas para devolver inmediatamente la vivienda, nave o local a su propietario, eliminando los efectos negativos que está generando estas ocupaciones y recuperando estas viviendas detraídas del mercado”. El texto popular fue aprobado con el voto en contra de grupo Mixto y PSOE.